



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 203 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 ABR 2015

**VISTO:** El Informe N° 082-2015/GOB.REG.HVCA-GRPPyAT con Proveído N° 1104080, el Informe N° 070-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 009-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/aecq, el Informe N° 051-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI y el Informe N° 004-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-clsq; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático - POI, es un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprobó la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración, en la cual se establece que cada entidad de la Administración Pública en base al contenido del Plan Estratégico Institucional y el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana", elaborará, registrará y evaluará el Plan Operativo Informático, el mismo que tiene periodicidad Anual;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.2 de la citada Guía, la Dirección de Informática de las entidades públicas (o la que haga sus veces) formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Informático, precisando que la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las Entidades del Gobierno Central es realizada por la máxima autoridad de la entidad;

Que, siendo así, el Área de Informática de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, ha elaborado el "Plan Operativo Informático Año 2015" del Gobierno Regional Huancavelica, que tiene por misión desarrollar y prestar servicios utilizando las tecnologías de información y comunicación, para facilitar a los usuarios una adecuada plataforma tecnológica para la conducción de la gestión pública regional en contribución al desarrollo regional y sostenible de la Región Huancavelica, por lo que amerita su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902, N° 27902, N° 28013, N° 29053 y N° 29611;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Informático Año 2015 del Gobierno Regional Huancavelica, documento de gestión que rubricado en veinticinco (25) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 203 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 ABR 2015

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su registro en el portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

